



A raíz de enfrentamientos en el distrito de Ocuvi
DEFENSORÍA DEL PUEBLO PIDE A FISCALÍA INVESTIGAR
MUERTE DE POLICÍAS EN CONFLICTO E INVOCA AL DIÁLOGO A
LAS PARTES

Nota de Prensa N°017/2015/DP/OCII

Tras lamentar la muerte de los policías Yimmi Augusto Quispe Yarín y Anthony Cortes Villasante, ocurridas en el distrito puneño de Ocuvi, provincia de Lampa, la Defensoría del Pueblo exhortó hoy al Ministerio Público a cumplir con investigar los hechos y establecer las respectivas responsabilidades. De igual forma, solicita a Inspectoría de la Policía Nacional determinar si los efectivos policiales contaban con todos los implementos necesarios para intervenir en los actos de protesta de la población.

La jefa de la Oficina Defensorial de Puno, Luz Herquinio, remarcó que los derechos humanos son tanto de civiles como de los policías, por lo que deben ser respetados por igual. Por ello, consideró necesario que se garantice que los efectivos policiales cuenten con todo el equipamiento que requieran para intervenir en situaciones de conflictividad social.

De otro lado, hizo un llamado a la población para que no se recurra a la fuerza y se opte por el diálogo como medio pacífico de atención de los problemas que se presentan en la zona. En esa medida, manifestó que la Defensoría del Pueblo respalda la Mesa de Diálogo instalada e invoca a las entidades públicas y a la empresa Consorcio de Ingenieros Ejecutores Mineros S.A., CIEMSA, a tratar la agenda acordada sin dilación alguna y con la mayor voluntad de llegar a acuerdos.

Señaló, además que habiéndose previsto que la segunda reunión se realizará mañana miércoles 28 en el salón consistorial de la Municipalidad Provincial de Lampa, se invoca a las partes acudir a esta cita en la que también participarán representantes del Ministerio de Energía y Minas y la Presidencia del Consejo de Ministros.

Finalmente, la funcionaria recordó que conforme a la Constitución Política del Perú, la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad es el fin supremo de la sociedad y del Estado. En consecuencia, siendo la vida el bien jurídico más preciado, las acciones violentas que la ponen en riesgo deben ser rechazadas.

Lima, 27 de enero del 2015.

Oficina de Prensa e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400-1401-1403 – 1406-1407
www.defensoria.gob.pe